



CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA *EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL* DE ERNEST FORSTHOFF, EN RÉGIMEN DE COEDICIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Y LA FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

Madrid, a 9 de abril de 2013

REUNIDOS

De una parte D. Benigno Pendás García, Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por Real Decreto 298/2012, de 27 de enero, en nombre y representación de este Organismo.

Y de otra, el Dr. D. Ernesto Garzón Valdés, en calidad de Presidente de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, con CIF G84543990, y con sede en Madrid, en la calle Diego de León, 21.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para llevar a cabo la firma del presente Acuerdo específico, teniendo en cuenta lo expuesto en el Convenio marco de colaboración entre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la Fundación Coloquio Jurídico Europeo para la publicación de obras jurídicas en régimen de coedición.

ESTIPULACIONES

Primera.- Ambos firmantes convienen colaborar en la coedición de la obra *El estado de la sociedad industrial* de Ernest Forsthoff.

Segunda.- La coedición se ajustará a los siguientes aspectos

Uno.- La coedición llevará el siguiente pie:

a) En cubierta y portada interior:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Fundación Coloquio Jurídico Europeo

b) En la ficha técnica (dorso de la portada interior):

Coedición del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Fundación Coloquio Jurídico Europeo

Y en lugar visible de la cubierta figurarán los logotipos de identificación de ambas instituciones

Dos.- Las características técnicas de la coedición de la obra son las siguientes:

- a) Formato: 15 x 21,5 cm interior
- b) Caja: 24 x 37 cículos más folio y cabecera.
- c) N° de páginas: 216 terminadas aproximadamente
- d) Papel Cocoon Office blanco 100% reciclado de 80 grs.
- e) Encuadernación: rústica cosida con hilo vegetal en pliegos de 32 páginas
- f) Cubierta: modelo de la colección

Tres.- La Fundación Coloquio Jurídico Europeo se hace cargo de la totalidad de los gastos de impresión y edición del libro, así como del importe de los derechos de autor.

Cuatro.- El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se encarga del proceso de evaluación y de las tareas de preparación para la impresión y de relación con la imprenta hasta la entrega de los ejemplares.

Cinco.- La tirada se fija en 600 ejemplares que serán comercializados y distribuidos por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo en la proporción siguiente: 300 ejemplares para el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y 300 ejemplares para la Fundación.

Seis.- El precio de venta al público de la publicación se fija de común acuerdo en función de los costes de la edición.

Tercera.- Cada organismo efectuará la distribución y venta de las obras publicadas con arreglo a los cauces de distribución que tenga establecidos, incluyendo su venta y distribución electrónicas.

Cuarta.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando sujeto a las estipulaciones en él contenidas. Se tramita en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para resolver las dudas o controversias que pudieran suscitarse en la interpretación y ejecución de este Convenio, serán de aplicación supletoria los principios inspiradores del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo competente la

jurisdicción contencioso-administrativa para conocer todas aquellas cuestiones litigiosas que puedan surgir del mismo.

Quinta.- El Convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma y tendrá validez por un año. No obstante, el mismo será susceptible de prórroga siempre que así lo acuerden expresamente las partes. Por su parte, la denuncia expresa no surtirá efectos jurídicos hasta tres meses después de la fecha de su formulación.

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIRECTOR DEL CENTRO DE
ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE DE
LA FUNDACIÓN COLOQUIO
JURÍDICO EUROPEO



Fdo.: Benigno Pendás García



Fdo. Ernesto Garzón Valdés